

## ACTA N° 166

### CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA PARTE I

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2018, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en el Hotel Embassy Suites, ubicado en la calle 70 N° 6-22 de la ciudad de Bogotá D.C., el miércoles 12 de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 AM.

#### 1. Verificación del Quórum

<b>Entidad o Sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Directora de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designada por la Ministra de Cultura	Paula Jaramillo del Corral
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Gilberto Gallego Martín
Representante de los Exhibidores	Se excusó
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron, por un lado, Andrea Afanador Llach, Silvia Echeverri Botero, Francisco Díaz Bernal, Adriana Mora Díaz y Gonzalo Laguado Serpa, funcionarios de Proimágenes Colombia, y por otro, Daniel Téllez Vargas y María Luisa Rodríguez Sarmiento, contratistas vinculados a Proimágenes Colombia. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo A. Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía

Durante la sesión, se presentaron la señora Ministra de Cultura, doctora Carmen Inés Vásquez Camacho, y el Viceministro de Cultura, David Melo Torres. Tras escuchar la presentación personal de los representantes del CNACC, la Ministra resaltó el papel del CNACC y Proimágenes en la definición de esquemas que apoyan e impulsan al cine en nuestro país, y anotó que el crecimiento del sector cinematográfico es el resultado de esta confluencia de voluntades. Así mismo, expresó que el cine es un asunto de gran importancia para el actual gobierno, por lo cual el Ministerio de Cultura brindará su apoyo a estas iniciativas con el fin de seguir impulsando la cinematografía nacional. Dicho esto, la Ministra se retiró de la sesión para atender otros compromisos.

Una vez verificado el quórum, se solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

## **2. Aprobación del Orden del Día**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 164 correspondiente a la sesión realizada el 15 de agosto de 2018.
4. Informe de los Comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2018 en las modalidades de:
  - 4.1. Investigación en Cinematografía
  - 4.2. Desarrollo de Proyecto Documental
  - 4.3. Realización de Cortometrajes de Documental
  - 4.4. Realización de Largometrajes de Documental
  - 4.5. Posproducción de Largometrajes de Documental
  - 4.6. Desarrollo de Largometrajes y Producción de Largometrajes de Animación
  - 4.7. Realización de Cortometrajes de Animación
  - 4.8. Realización de Cortometrajes de Animación Infantil
  - 4.9. Realización de Cortometrajes: Relatos Regionales
  - 4.10. Formación Especializada para el Sector Cinematográfico
5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
6. Presentación del plan de promoción del largometraje "*Doble*", proyecto ganador del estímulo integral 2015 y que se estrenará en octubre 2018.
7. Presentación de propuesta para la Comunicación e Interacción con el sector.
8. Presentación de propuesta para el apoyo a la formación en posgrado de universidades en Colombia.
9. Presentación de posibles asesores para el proyecto beneficiario de la modalidad de Realización de cortometraje transmedia de la convocatoria FDC 2018.
10. Presentación de la investigación en cinematografía beneficiaria en 2017: Diagnóstico sobre la incidencia de los entes de participación (Consejos locales de cinematografía) en el desarrollo cinematográfico local y regional a partir de cuatro estudios de caso: Valle del Cauca, Santander, Santa Marta-Barranquilla y Nariño presentada por Ella Carolina Cardona.
11. Propositiones y varios.

## **3. Aprobación del Acta N° 164 correspondiente a la sesión realizada el 15 de agosto de 2018.**

Los miembros del CNACC aprobaron, por unanimidad, el Acta N° 164 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a su sesión realizada el día 15 de agosto de 2018.

#### 4. Informe de los comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2018 en las modalidades de:

##### 4.1. Investigación en Cinematografía.

Se invitó al salón a Andrea Echeverri Jaramillo y Eduardo A. Russo, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Investigación en cinematografía”** de la convocatoria de investigación del sector. El evaluador Fernando Vicario Leal se excusó de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos, con **cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)** cada uno:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Largometraje de animación en Colombia: Creación, realización y circulación.	Asociación Internacional de Films Animados – ASIFA COLOMBIA.
2	Transmedia en Colombia: Análisis de la producción, circulación y exhibición de contenidos audiovisuales en plataformas digitales. Posibilidades para la formación de audiencias y la consolidación del mercado de contenidos multiformato.	Ana Teresa Arciniegas Martínez

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>“El productor de cine documental en Colombia”</i>	Ana María López C
2	<i>“Pasado y presente de la formación profesional del cine en Colombia: Una cartografía digital divulgativa”</i>	Joaquín Llorca Franco

De otra parte, el comité evaluador señaló que los proyectos tuvieron enfoques de distinta naturaleza -tanto históricos como enfocados en el presente-, pero que aquellos centrados en la actualidad fueron de mayor interés para el comité, por lo cual se optó por seleccionar proyectos ceñidos a las disciplinas de la animación y el transmedia. Por otra parte, se precisó que, si bien los proyectos fueron en su mayoría de alta calidad, se detectaron falencias en los planes de socialización propuestos por los concursantes, lo cual debería tener un papel más preponderante en las próximas convocatorias, y que fuera parte de las obligaciones contractuales de los beneficiarios.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.2. Desarrollo de Proyecto Documental:

Se invitó al salón a Amanda Rueda Restrepo, Aldo Garay Dutrey, Daniela Abad Lombana, Isona Admetlla Font, María Isabel Ospina, Manuel Eduardo Sarmiento Torres, Iván Osnovikoff, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de “**Desarrollo de proyecto**” de la convocatoria de documental. Diana Zuleta se excusó de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes diez (10) proyectos, nueve (9) con **treinta millones de pesos (\$30.000.000)** y uno (1) con **veintinueve millones setecientos treinta mil pesos (\$29.730.000)**:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	<i>Los Verdugos</i>	Felipe Rugeles Pineda	\$ 30.000.000
2	<i>La Magia del Sur</i>	Gustavo Adolfo Lorgia Garnica	\$ 30.000.000
3	<i>Panko</i>	María del Carmen Torres Hurtado	\$ 30.000.000
4	<i>Fuertes para ser Libres</i>	Clare Feale Weiskopf	\$ 30.000.000
5	<i>Las 72 Horas de Omar</i>	Joaquín Fernando Uribe Martínez	\$ 29.730.000
6	<i>Marquetalia</i>	Ángela María Osorio Rojas	\$ 30.000.000
7	<i>Casa en Venta</i>	Emanuel Giraldo Betancur	\$ 30.000.000
8	<i>Diario de Una Palabra</i>	Ángela María López Vélez	\$ 30.000.000
9	<i>Entre el Ave y el Cumbé</i>	Nicolás Gomez Cañón	\$ 30.000.000
10	<i>Ana Rosa</i>	Catalina Alexandra Villar Gómez	\$ 30.000.000

Los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional. Este trabajo será presencial, posteriormente se realizará un seguimiento vía correo electrónico por parte de los tutores de cada proyecto.

El comité evaluador hizo énfasis en la necesidad de realizar una labor intensiva de preselección, ya que fue necesario examinar 160 proyectos. Entre estos, se eligieron 10 con temáticas muy distintas, y con aproximaciones y apuestas de muy buen nivel, los cuales se espera que tengan una buena acogida en salas de cine y festivales internacionales.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **diez (10) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.3. Realización de cortometrajes:

Se invitó al salón a Mónica Bravo, Juan Valentín Romero Giménez, Marta García, Santiago Herrera Gómez, Carolina Osma Tapias y, Philippe Molins, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de “**Realización de cortometrajes**” de la convocatoria de documental.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes siete (7) proyectos, con **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Julia y Rosa"	La Contrabanda S.A.S.
2	"El Mundo de Humberto"	Natalia Isabel Polo López
3	"Los Hombres Ausentes"	Moon Rabbit S.A.S.
4	"AN.HELL69" (Retrato de una generación)	Juan Pablo Castrillón Vergara
5	"Setenta y Dos"	Álvaro José Rodríguez Badel
6	"La Decisión de Mercedes"	Chicamocha Films S.A.S.
7	"El Porvenir"	Andrés Camilo Toro García

Los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

El comité evaluador expresó invitó a que se considere la inclusión de una categoría experimental dentro de esta modalidad. De otra parte, manifestó la necesidad de ahondar en la profesionalización de la figura del productor como ente separado del director, dupla que a juicio del comité evaluador es imprescindible para la realización de un proyecto de calidad.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **siete (7) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 138 del Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.4. Realización de largometrajes documental:

Se invitó al salón a Mercedes Moncada, Mauricio Tamayo, Margarita Martínez y Patrice Vivancos, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Realización de largometrajes**" de la convocatoria de documental.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar (1) proyecto de cincuenta y dos (52) minutos de duración con **ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos (\$131.250.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Nocaut"	MADLOVE S.A.S	\$ 131.250.000

Y, de igual manera, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos de setenta (70) minutos de duración con **doscientos sesenta y dos millones quinientos mil pesos (\$262.500.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Alma del Desierto"	Guerrero Films S.A.S.	\$ 262.500.000
2	"Del otro lado"	Gusano Films S.A.S	\$ 262.500.000

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"La Realidad de la Vida"	Planeador Films S.A.S	\$ 262.500.000

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.5. Posproducción de largometrajes documental.

Se invitó al salón a José Luis Torres Leiva, Luis Ospina Garcés y Diego Mas Trelles, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Posproducción de largometrajes**" de la convocatoria de documental.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con **ochenta millones de pesos (\$80.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Pirotecnia"	Invasión Cine SAS
2	"Dopamina"	Contravía Films SAS

El comité evaluador manifestó que el nivel general de los proyectos fue alto, y que les sorprendió asimismo la cantidad de los proyectos postulados, que ascendió a 23. Sin embargo, se encontró que algunos proyectos tenían formas más televisivas que cinematográficas y que muchos de ellos daban la sensación de esforzarse por llegar a los 70 minutos, lo cual es una exigencia para participar en esta modalidad.

En cuanto a la convocatoria, el comité evaluador señaló que los encuentros fueron vitales para explicitar en qué etapa se encontraban los proyectos, y que habría sido ideal poder brindar estímulos a más proyectos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Finalmente, el señor Luis Ospina expresó, que en su opinión, el sector documental no tenía suficiente representación en las convocatorias del FDC. Frente a esto, la Directora de Cinematografía y varios miembros del CNACC, manifestaron que contrario a lo expresado, el sector documental está debidamente representado y el fondo ha destinado anualmente cada vez más recursos para las diferentes modalidades de la convocatoria documental.

#### 4.6. Desarrollo de largometrajes de Animación

Se invitó al salón a María Ximena Lozano, José Iñesta y Gustavo Cova, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Desarrollo de largometrajes**" de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con **ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000)** cada uno:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Una Noche Estrellada"	Malpraxis Studio S.A.S
2	"La Quinta Tribu"	3DA2 Animation Studio S.A.S
3	"Astrolabio"	Corporación 1 1/2

Tras detallar a los proyectos seleccionados, el comité evaluador explicó que hicieron un trabajo de preselección que dio lugar a una lista corta de 6 proyectos de alta calidad, principalmente con temáticas y mensajes relativos a las comunidades y las minorías.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar un estímulo adicional, se beneficie al siguiente proyecto, que desde la metáfora busca sensibilizar al público acerca del reclutamiento infantil:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	"Chocó: La Tierra y Los Monstruos"	2/4 Producciones S.A.S	\$ 84.000.000

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.7. Producción de largometrajes de animación:

Se invitó al salón a María Ximena Lozano, José Iñesta y Gustavo Cova, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de "**Producción de largometrajes**" de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar al siguiente proyecto con **mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000)**:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Len y El Canto de las Ballenas"	Len y El Canto de las Ballenas S.A.S.

Adicionalmente, el proyecto beneficiario recibirá asesoría a cargo de un experto en animación.

En cuanto al proyecto seleccionado, el comité evaluador destacó que cuenta con un presupuesto y plan de financiación claramente definido y una ruta de distribución encaminada hacia los festivales.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega del estímulo previsto.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.8. Realización de cortometrajes de animación:

Se invitó al salón a Carlos Lascano, Jaime César Espinosa Bonilla, Marcela Rincón González y Paloma Mora, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Realización de cortometraje”** de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes siete (7) proyectos con **setenta millones de pesos (\$70.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>“La Joya del Pantano”</i>	Camilo Ayala Nieto
2	<i>“Decaer”</i>	Andrea Bibiana Rojas Gómez
3	<i>“Ocaso”</i>	Leonardo De Nicolás Valencia Barrera
4	<i>“Luthier - Hacedor de instrumentos”</i>	Carlos Eduardo González Penagos
5	<i>“La Niña de Carne y Arcilla”</i>	Ecdysis Animation S.A.S.
6	<i>“La Fábrica de los Desahuciados”</i>	Juan Camilo Ibarra Urueña
7	<i>“Día de Sombra”</i>	Pompilia Films S.A.S

Los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

El comité evaluador describió su proceso de selección, indicando que coincidieron en muchas propuestas que cumplieran con los criterios de evaluación para la modalidad. Resaltaron con alegría el alto componente femenino dentro de la selección. El comité evaluador encontró que, en general, los 44 proyectos evaluados fueron de alta calidad, pero que en muchos casos mostraron falencias en la estructura narrativa.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor
1	<i>“El Rincón Secreto”</i>	Susana Mora Ochoa	\$70.000.000
2	<i>“Yugo”</i>	Nocroma S.A.S	\$70.000.000



Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **siete (7) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.9. Realización de cortometrajes infantiles de animación:

Se invitó al salón a Rodrigo Olaio, Federico Ivanier y Gerardo Nieto Núñez, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Realización de cortometraje infantil”** de la convocatoria de animación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con **setenta millones de pesos (\$70.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“Giacomo”	Lanzcom Audiovisual S.A.S.
2	“Lucecita”	9 Bandas S.A.S.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

El comité evaluador expresó que su selección se ciñó a los criterios de evaluación de esta modalidad y con especial énfasis en promover proyectos que enviaran mensajes importantes a los niños; así por ejemplo, “Giacomo” es sobre un niño y su relación con los vegetales, y “Lucecita” trata sobre el temor a la oscuridad.

Por otro lado, el comité evaluador mencionó que ninguno de los guiones estaba escrito en un formato profesional, y que se hace necesario ahondar en la profesionalización de los escritores de guión. Finalmente, el comité evaluador señaló que el presupuesto asignado a esta modalidad podría ser más alto.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.10. Realización de cortometrajes: Relatos Regionales

Se invitó al salón a Juan Carlos Flechas Montaña, Jurgen Ureña, Patricia Ruíz Acero, Claudio Álvarez, William González, Violeta Ronzoni, Jerson Parra y Luiz Fernando Fernandes Machado, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Realización de cortometrajes: Relatos Regionales”**.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **veintiséis (26) proyectos con treinta millones de pesos (\$30.000.000)** cada uno:

Concursante	Nombre del proyecto	Región
Nicolás Ortega Baquero	"Nuestra Casa"	Bogotá D.C.
Jorge Aldair Pérez Cáceres	"Lumbalú; Agonía"	Atlántico
Esteban García Vernaza	"Silento"	Cauca
Ella Carolina Cardona Cadena	"Corte Franela" (título de trabajo)	Santander
Yurieth Romero Velásquez	"Sufragio"	Santa Marta
Leonor Manotas García	"La Almeja"	Atlántico
Leydi Lizeth Rodríguez López	"El Traje"	Nariño
Dope Audiovisual y Medios Digitales S.A.S	"Las Brujas"	Santa Marta
Luz Dary Martínez	"Adriana"	Sucre
Cumbia Films S.A.S	"La Cachera"	Cartagena
Native Films	"Soul Matters"	San Andrés
Óscar Alvarado	"Antes de Llover"	Cesar
John Agudelo Suárez	"Gilberto Cava"	Santander
Juan Esteban Cabrera Estupiñan	"La Línea"	Nariño
Carlos Sandoval Cabrera	"Gerardo"	Caquetá
Alexandra Jiménez Sánchez	"La Fortuna Invertida"	Valle Del Cauca
Alvaro Ruíz Velasco	"Crudo"	Cauca
Edison Sánchez	"Acuerdo con Sofía"	Caldas
Jimmy Jhoanny Cho Santos	"Anima"	Norte de Santander
Edgar Mauricio Romero Gutiérrez	"Carretera al Sur"	Tolima
David Herrera	"La Vida Nueva"	Bogotá D.C.
El Doble Poder S.A.S	"A la Carga Lunga!"	Boyacá
Asociacion Indosana Culturas en Camino Lezama	"Las Luciérnagas Vuelan en Mayo"	Arauca
Alvaro Muñoz Sánchez	"Volver al Río"	Cauca
Freddy Fortich Vásquez	"Medianoche"	Cartagena
Ibeth Johanna Rey Jeréz	"Isabel"	Santander

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guión, producción y distribución.

Los proyectos de Risaralda y Chocó no cumplieron con los estándares requeridos, mientras que los de Antioquia, pese a su alta calidad, no fueron tenidos en cuenta, ya que el Consejo Departamental de Cinematografía de Antioquia no se encontraba vigente al momento de la apertura de la convocatoria.

En líneas generales, el comité evaluador observó falencias en el planteamiento de los proyectos, y recomendó que se continúe con la política de integración de las regiones en la dinámica cinematográfica nacional. Así mismo, sugirió que se generen más incentivos al desarrollo de proyectos, con el fin de lograr llevar a las regiones al nivel de calidad de proyectos que provienen de las capitales del país.

De otro lado, el comité evaluador detectó distintos proyectos participantes en esta modalidad que por sus condiciones de experiencia y recorrido podrían estar en otras modalidades de cortometraje de esta misma convocatoria.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **veintiséis (26) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### 4.11. Formación especializada para el sector cinematográfico.

Se invitó al salón a Mauricio Durán Castro, María Dora Genis Mourão y Ramiro Arbeláez Ramos, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Formación Especializada para el Sector Cinematográfico”**.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes seis (6) proyectos:

Nº	Concursante	Nombre del Proyecto	Valor estímulo
1	Instituto Tecnológico Metropolitano	Diplomado en Patrimonio Audiovisual	\$ 48.746.453
2	Fundación Universitaria de Popayán	Cinematografía digital con cámaras DSLR, Mirroles y otros formatos	\$ 49.971.432
3	Escuela Nacional de Cine S.A.S.	Diplomado Internacional montaje de géneros cinematográficos y narraciones experimentales	\$ 49.999.757
4	Universidad Autónoma de Occidente	Diplomado La Supervivencia del guion	\$ 49.999.600
5	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico	Diplomado en montaje de sonido	\$ 49.980.000
6	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Diplomado dirección de actores	\$ 49.700.007

El comité evaluador hizo referencia a algunos proyectos que no fueron seleccionados, entre ellos, los programas “Film business” –un tema de gran importancia, pero propuesto desde una mirada sumamente unilateral- y “VR/AR”, proyecto referido a un asunto importante de actualidad, pero poco definido, especialmente en cuanto a la infraestructura y la dotación de equipos, asuntos de peso teniendo en cuenta la naturaleza de los temas a tratar.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **seis (6) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 156 del 13 de septiembre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

## 5. Solicitudes de los beneficiarios.

De conformidad con las directivas y lineamientos establecidos por el CNACC, Proimágenes presentó la solicitud que se detalla a continuación:

<b>Proyecto: "El pájaro Cubo"</b>	
<b>Beneficiario</b>	Ángela María Revelo Castro
<b>Contrato</b>	199 de 2016
<b>Convocatoria</b>	2016
<b>Modalidad</b>	Animación – Realización de Cortometrajes
<b>Vencimiento del contrato</b>	27 de septiembre de 2018
<b>Valor Estímulo</b>	\$ 70.000.000
<b>Valor Desembolsado</b>	\$ 49.000.000
<b>Solicitud</b>	
Prórroga de seis (6) meses.	
<b>Justificación</b>	
Durante el proceso de producción surgieron retrasos en la fabricación del arte y de los personajes debido a que son una labor artesanal y el acabado de los vestuarios se realiza a través de bordado.	
Adicionalmente, por temas de calidad tuvieron que mejorar estructuras de personajes y escenarios.	
<b>Estado del Proyecto</b>	
A la fecha el beneficiario entregó:	
- Certificado de registro de guion expedido por la DNDA.	
- Presupuesto de las etapas de Preproducción y Producción.	
- Copia de las imágenes de los personajes y fondos principales finales.	

Una vez analizada la solicitud y considerando las razones expuestas por el beneficiario, el CNACC aprobó, por unanimidad, la prórroga, aplicando la sanción pecuniaria del 5% pactada en el respectivo contrato.

## 6. Propositiones y varios.

En este punto Proimágenes solicitó al CNACC autorización para que a los miembros de los comités evaluadores de las distintas modalidades de la convocatoria se les pueda pagar el valor autorizado por el CNACC en el Acta No. 132 más el IVA, cuando aplique. Se recordó que la autorización establece un pago de honorarios en pesos colombianos y por paquete de proyectos evaluados.

Una vez analizada la solicitud, el CNACC la aprobó por unanimidad.